



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Comisión de Comercio Exterior y Turismo

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2015-2016

ACTA DE LA 4ª SESIÓN
LUNES 28 DE SETIEMBRE DE 2015



COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2015-2016

4ª SESIÓN

LUNES 28 DE SETIEMBRE DE 2015

Presidida por la congresista Gabriela Pérez del Solar Cuculiza

A las 15 horas y 10 minutos, en la Sala 1 "Carlos Torres y Torres Lara" del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República, registraron su asistencia¹ los congresistas Ángel Neyra Olaychea, Johnny Cárdenas Cerrón, Natalie Condori Jahuir, Norman Lewis del Alcázar y Freddy Sarmiento Betancourt (miembros titulares).

Con LICENCIA, el congresista José León Rivera.

Con el quórum reglamentario, la **PRESIDENTA** dio inicio a la sesión.

Seguidamente, fue aprobada por unanimidad y sin observaciones el acta de la 2ª sesión ordinaria, celebrada el 31 de agosto de 2015.

I. SECCIÓN DESPACHO

La **PRESIDENTA** puso en conocimiento de los congresistas los documentos que han ingresado y que ha emitido la Comisión del 11 al 23 de setiembre de 2015, y anunció que los que deseen copia de alguno de estos lo soliciten a la asesoría de la Comisión.

II. SECCIÓN INFORMES

La **PRESIDENTA** informó que, como parte de las celebraciones por el Día Mundial del Turismo, el jueves 24 de setiembre de 2015 asistió al cóctel ofrecido por la ministra de Comercio Exterior y Turismo, el presidente de la Cámara Nacional de Turismo, el presidente de Telefónica del Perú y el presidente del Patronato del Rimac, en la Quinta Presa en el Rimac.

Expresó su malestar, por cuanto, en su discurso, la ministra Magali Silva Velarde-Álvarez presentó la Ley 30344, Ley que crea la Ventanilla Única de Turismo (VUT), como un logro exclusivo del Poder Ejecutivo. Al respecto, dijo que la VUT es un logro que compromete no solo al Ejecutivo y al Legislativo sino a todos los sectores y gremios, y simboliza el trabajo mancomunado del Estado, en todos sus niveles.

¹ Las congresistas María Magdalena López Córdova y Cecilia Chacón De Vettori presentaron sus justificaciones por función congresal a las 15:27 horas del 28 de setiembre de 2015 y 09:10 horas del 29 de setiembre de 2015, respectivamente.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Comisión de Comercio Exterior y Turismo

Por su parte, la congresista **CONDORI JAHUIRA** manifestó su coincidencia con lo informado por la presidenta.

De otro lado, informó respecto de la realización del "II Foro Internacional de Zonas Francas Exitosas en América" organizado por su despacho congresal y llevado a cabo en la ciudad de Tacna el 24 de setiembre de 2015, como parte de las celebraciones por los 25 años de creación de la ZOFRATACNA, y anunció la realización de un Foro de Zona Francas en Nicaragua. Respecto de esto último, dijo que en los próximos días el organizador del evento hará llegar la invitación correspondiente, la misma que, solicitó, se haga extensiva a todos los miembros de la Comisión.

III. ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la **PRESIDENTA** anunció que conforme a la agenda de la presente sesión correspondía tratar el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3838/2014-CR, en virtud del cual se propone la "Ley que modifica la Ley 29164, Ley de promoción del desarrollo sostenible de servicios turísticos en los bienes inmuebles, integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación".

A los efectos de que se sustente el predictamen elaborado, concedió el uso de la palabra al Secretario Técnico de la Comisión.

El **SECRETARIO TÉCNICO** señaló que la iniciativa de ley propone modificar el literal c) del artículo 2 de la Ley 29164, con el objeto de suprimir la referencia a la categoría mínima de cuatro estrellas, en el caso de hospedajes, y cuatro tenedores, en el caso de restaurantes, respecto de los denominados servicios turísticos factibles de ser concesionados en los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, y derogar la Primera Disposición Complementaria de la citada Ley, la cual señala como requisito previo indispensable para su aplicación que los gobiernos regionales aprueben, mediante Acuerdo del Consejo Regional, la relación de los bienes inmuebles en los que se podrán desarrollar los proyectos de concesión de servicios turísticos.

A continuación, hizo un análisis del contenido de la Ley 29164 precisando que la norma ha establecido las condiciones para favorecer y promocionar el desarrollo de inversión privada que permita la recuperación, restauración, conservación, puesta en valor y desarrollo sostenible de los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, a través de las concesiones para la prestación de Servicios Turísticos, en las zonas que, para tal efecto, determine el Instituto Nacional de Cultura – INC (hoy Ministerio de Cultura), a iniciativa de los gobiernos regionales, gobiernos locales, entidades públicas competentes y particulares. Dijo que la norma establece las condiciones mínimas de las concesiones, de tal forma que se garantice el respeto de los derechos de la Nación sobre los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, las condiciones de infraestructura de los bienes, su armonía con el entorno natural, el libre acceso del público, el destino de los recursos y la necesidad de concordancia con los planes de desarrollo turístico para su viabilidad.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Comisión de Comercio Exterior y Turismo

Refirió que aun cuando la Ley 29164 fue cuestionada en sede constitucional, el Tribunal Constitucional en su sentencia estableció que la norma al señalar que las concesiones se realicen solo para hoteles y restaurantes de determinada categoría no afecta el principio-derecho de igualdad, pues este requisito justamente permite que la capacidad de inversión de dichas empresas logre los objetivos propuestos en la norma de poner en valor los citados bienes, acotó.

Respecto a la compatibilidad de la propuesta de ley con la Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, clasificó los bienes inmuebles en prehispánicos, virreinales y republicanos, marcando claramente las diferencias entre sí y la condición de existencia de una concesión o de un convenio de gestión cultural, conforme lo dispone —esto último— el Decreto Legislativo 1198, recientemente publicado.

Seguidamente, sobre la supresión de la categoría mínima de cuatro estrellas y cuatro tenedores respecto de los denominados servicios turísticos factibles de ser concesionados en los bienes inmuebles del Patrimonio Cultural de la Nación, manifestó que la Comisión considera viable la propuesta y en tal sentido la acoge, fundamentalmente porque se amplían las posibilidades de inversión, lo que garantiza que se cubra un mayor número de bienes, sin que ello implique desproteger las condiciones que garanticen el respeto de nuestro patrimonio cultural.

Sobre la propuesta de derogar el requisito previo para la aplicación de la Ley 29164, que consiste en que los gobiernos regionales aprueben, mediante Acuerdo del Consejo Regional, la relación de los bienes inmuebles en los que se podrán desarrollar los proyectos de concesión de servicios turísticos, dijo que la Comisión considera razonable el planteamiento de ley y sostiene que tal decisión no implica eliminar la participación de los niveles de gobierno subnacional, pues son los gobiernos regionales y locales de la jurisdicción donde se encuentra ubicado el bien inmueble los que presentan los proyectos de inversión y conforman, además, el Comité de Evaluación encargado de determinar su viabilidad y seleccionar al mejor de ellos.

De otro lado, señaló que se ha recogido la propuesta del MINCETUR para modificar el literal e) del artículo 2 de la Ley 29164, en lo referente a que los proyectos de inversión deberán guardar concordancia con las Zonas de Desarrollo Turístico Prioritario, a cargo de los gobiernos regionales; esto en razón a que el citado ministerio no ha recibido solicitudes de opinión técnica para la declaración de tales zonas.

Finalmente, recomendó la aprobación del predictamen con un texto sustitutorio.

—o0o—

—En este estado, la presidencia saludó la presencia de la congresista Esther Capuñay Quispe.

—o0o—

La **PRESIDENTA** puso en debate el predictamen y ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Comisión de Comercio Exterior y Turismo

Hicieron uso de la palabra los congresistas **SARMIENTO BETANCOURT**, **CONDORI JAHUIRA** y **CÁRDENAS CERRÓN**, quienes solicitaron precisiones sobre el texto legal propuesto.

Luego de que el Secretario Técnico absolviera las consultas formuladas por los señores congresistas, la **PRESIDENTA** dio por agotado el debate y sometió a votación el predictamen elaborado, que recomienda su aprobación con un texto sustitutorio.

La propuesta fue aprobada por unanimidad.

"Votación del predictamen del Proyecto de Ley 3838/2014-CR

Congresistas que votaron a favor: Pérez del Solar Cuculiza, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Condori Jahuirá, Lewis del Alcázar y Sarmiento Betancourt."

—o0o—

A continuación, la **PRESIDENTA** anunció que se trataría el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4317/2014-CR, en virtud del cual se propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la investigación científica, restauración, conservación, protección, mantenimiento, puesta en valor, promoción y difusión turística del Complejo Arqueológico de Saywite, que se ubica en el distrito de Curahuasi, provincia de Abancay, región Apurímac".

A los efectos de que se sustente el predictamen elaborado, concedió el uso de la palabra al Secretario Técnico de la Comisión.

El **SECRETARIO TÉCNICO** señaló que la propuesta de ley propone declarar de interés nacional y necesidad pública la investigación científica, restauración, conservación, protección, mantenimiento, puesta en valor, promoción y difusión turística del Complejo Arqueológico de Saywite, que se ubica en el distrito de Curahuasi, provincia de Abancay, región Apurímac.

En ese contexto, respecto de la declaratoria de interés de la promoción y difusión turística del Complejo Arqueológico de Saywite —que es competencia de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo—, precisó que el Complejo Arqueológico presenta un estado regular principalmente en los sectores recuperados, quedando aún por concluir su restauración completa. Además —comentó— carece de servicios básicos como un módulo de atención e información al turista, museo de sitio y servicios higiénicos, condiciones mínimas que se requieren para desarrollar una actividad turística.

Por otro lado, indicó que el Gobierno Regional de Apurímac no ha identificado al Complejo Arqueológico de Saywite como Zona de Desarrollo Turístico Prioritario, no obstante que, por mandato legal, es el nivel de gobierno competente para ello; en ese sentido, puntualizó que mal haría la Comisión en establecer, sobre la base de criterios subjetivos, prioridades que no responden a la lógica de la estrategia de desarrollo del turismo en el país. Aceptar lo contrario —enfaticó— implicaría desconocer las competencias asignadas a los Gobiernos Regionales y, fundamentalmente, obviar los lineamientos de política sectorial aprobados por el ente rector (MINCETUR).



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Comisión de Comercio Exterior y Turismo

Finalmente, recomendó la no aprobación del proyecto de ley y su remisión al archivo.

La **PRESIDENTA** puso en debate el predictamen y ofreció el uso de la palabra.

No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún señor congresista, dio por agotado el debate y sometió a votación el predictamen elaborado, que recomienda la no aprobación del proyecto de ley y su remisión al archivo.

La propuesta fue aprobada por unanimidad.

"Votación del predictamen del Proyecto de Ley 4317/2014-CR

Congresistas que votaron a favor: Pérez del Solar Cuculiza, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Condori Jahura, Lewis del Alcázar y Sarmiento Betancourt."

—o0o—

Seguidamente, se acordó por unanimidad la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

—o0o—

IV. CIERRE DE LA SESIÓN

Después de lo cual, la **PRESIDENTA** levantó la sesión.

Eran las 15 horas y 45 minutos.


.....
GABRIELA PÉREZ DEL SOLAR CUCULIZA
PRESIDENTA
COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO


.....
RUBÉN COA AGUILAR
SECRETARIO
COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la 4ª sesión ordinaria, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.